BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 10 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2603 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3100**, de fecha 28 de octubre de 2022 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2421,** de fecha 28 de julio de 2023, se autoriza la instalación y funcionamiento de Feria de las Pulgas en calle La Coordinadora, el día 04 de agosto de 2023.

3.- El **Memorándum N° 707**, de fecha 27 de julio de 2023, donde la Dirección de Administración y Finanzas remite al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria de las Pulgas La Coordinadora-Nuevo Buin, que funcionará el día 04 de agosto de 2023. Se adjunta:

- Listado de Giros Percibidos el 25.07.2023, emitido por Patentes Comerciales.
- Prov. N° 8555 de fecha 10.07.2023, ingresada por Soledad León Cuadra, en representación de la Agrupación Feria de las Pulgas La Coordinadora-Nuevo Buin, quien solicita autorización para realizar feria de las pulgas, el día 04 de agosto de 2023.
- Listado, informe social y registro social de hogares de los participantes.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, emitida con fecha 02 de agosto de 2023, para decretar las exenciones de pago de acuerdo a lo informado por D.A.F.

DECRETO.

1.- **Ratifíquese** la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la **Feria de las Pulgas La Coordinadora-Nuevo Buin**, por el día 04 de agosto de 2023; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2023, Título XIII, art. 38 y art. 39 letras a), b) y h).

2.- **Apruébese** el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ SECRETARIA MUNICIPAL ★

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VAS. mss.
DISTRIBUCION:
- Contro
- D.A.F.
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2023\Feria de las Pulgas Calle La Coordinadora_Soledad León_04 agosto.doc